



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255-158

SALTA, 09 ABR. 2008

RES. H. N° 268-08

VISTO:

La Res. CS N° 061/05 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable y Maestría en Políticas Sociales, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Mg. Dolores Marcos, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura SEMINARIO DE INTEGRACIÓN II

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: SEMINARIO DE INTEGRACIÓN II

CARRERA: ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES - PLAN 2005.

L. U 791.249	ALARCÓN, Alfredo Bernardo	7 (SIETE)
L. U 791.251	BALDIVIEZO CORTEZ, Lourdes N.	10 (DIEZ).
L. U 791.255	FARFAN VALE Claudia	9 (NUEVE)
L. U 791.256	FIGUEROA Alcira Elsa	9 (NUEVE)
L. U 791.259	GUTIERREZ Roberto David	7 (SIETE)
L. U 791.268	PAULIZZI María Cora	10 (DIEZ)
L. U 791.274	SANTOS Verónica Alicia	7 (SIETE)
L. U 791.276	SORAIRE Claudia Paola	9 (NUEVE)
L. U 791.277	SOSA Marcela Verónica	8 (OCHO)
L. U 791.278	TEJERINA Rosanna Marcela	10 (DIEZ)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

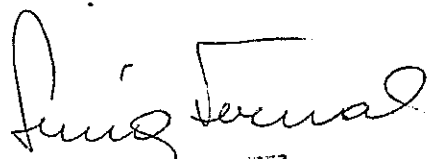
RES. H N° 268-08

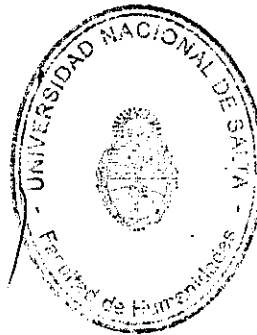
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/03/08, según consta en el informe elevado por el docente.

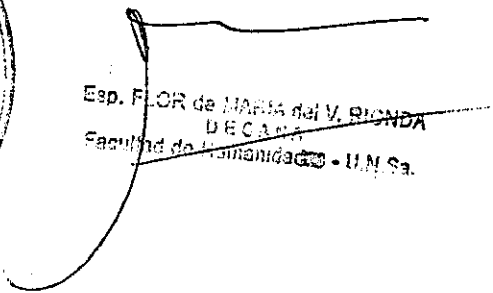
ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial

smms/JAE

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARÍA del V. BRONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

